



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ



**Veracruz**  
*te quiero*

# Presupuesto Ciudadano 2019



## Objetivo del Presupuesto Ciudadano

El Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Veracruz deja plasmado en su contenido las ideas públicas y los conceptos ideales que se requieren para que, en el Municipio de Veracruz, Veracruz, se genere mayor bienestar, y se logre el desarrollo sustentable; buscando siempre, que los factores que incentiven y promuevan dicho desarrollo, estén incluidos en la lógica y esencia del plan mismo.

La visión general del H. Ayuntamiento de Veracruz se plasma en los siguientes objetivos específicos integrados en el Plan Municipal de Desarrollo:

- Fortalecer la capacidad de respuesta a la sociedad y mejorar la atención a las demandas de la población para incrementar la credibilidad de la ciudadanía hacia el gobierno, así como, la legitimidad de las políticas públicas, los programas y las acciones del gobierno.
- Propiciar acciones que impacten de manera positiva en el desarrollo humano de los ciudadanos del municipio de Veracruz.
- Impulsar la economía del municipio mediante la creación de una agenda de competitividad del destino turístico en colaboración con los distintos municipios colindantes.
- Conservar el entorno natural de Veracruz promoviendo el desarrollo del turismo sustentable, el cuidado del agua, y mejorando la gestión de los residuos sólidos en la ciudad.
- Brindar servicios públicos e infraestructura eficientes y de alta calidad.

Con este documento se busca que los ciudadanos tengan acceso a información transparente, abierta y comprensible sobre el origen que tienen los recursos públicos con base en la Ley de Ingresos, así como el destino de los mismos, clarificando montos, destino y funcionalidad de los rubros que componen al Presupuesto de Egresos. Esto con la finalidad de brindar a los ciudadanos una forma más sencilla y accesible de conocer las finanzas municipales y que los invite a tener una participación social y activa.

Este documento aborda de manera sencilla y general los aspectos básicos de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2019 dirigido para la población. En caso de considerarlo necesario se puede solicitar información más precisa y detallada a través de una solicitud de transparencia en el sitio "<http://www.veracruzmunicipio.gob.mx>"

## La Ley de Ingresos y su importancia

Según el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en la Ley de Ingresos: “se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos”.

Es así que en la Ley de Ingresos se establecen los importes a pagar en el caso de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora que percibe el Municipio. A través de estos importes y la cantidad estimada de pagos se establece una estimación de la recaudación municipal para el ejercicio fiscal.

Los ingresos presupuestados por el Municipio de Veracruz para el ejercicio 2019 se componen de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Impuestos	172,658,432.29
Derechos	126,488,200.80
Productos	9,934,333.71
Aprovechamientos	35,374,135.83
Participaciones y Aportaciones	1,553,707,127.09
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos derivados de financiamiento	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,898,162,229.72</b>

## La obtención de ingresos del Municipio

- Impuestos: Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Por ejemplo, impuesto predial, impuesto sobre espectáculos públicos, impuesto sobre traslación de dominio, etc.

- Contribuciones de mejoras: Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas. En el caso de la realización de obras que benefician a particulares,

las contribuciones de mejora permiten que dichos particulares retornen un poco de los beneficios recibidos.

- **Derechos:** Son las contribuciones establecidas en Ley por recibir servicios que prestan las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en sus funciones de derecho público, así como por el uso o disfrute de los bienes de dominio público del Municipio, salvo en los casos que dichos bienes o servicios, se encuentren concesionados a particulares para su explotación.

Por ejemplo, Ocupación de espacios en vías públicas, por prestación de servicios, fosas en panteones, concesiones de estacionamientos, permiso de tianguis, etc.

- **Productos:** Son contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Por ejemplo, Arrendamientos de bienes de dominio privado, venta de credenciales y formas, fotografías y fotocopias, hologramas de licencias.

- **Aprovechamientos:** Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos de la administración pública paramunicipal.

Por ejemplo, multas sobre el impuesto predial. daños al alumbrado público, multas de estacionamiento.

- **Participaciones y Aportaciones:** son fondos constituidos en beneficio del Municipio, con cargo a recursos que la Federación transfiere al Estados, como lo explica la Ley de Coordinación Fiscal, las participaciones son aquellas recaudadas por la federación y que corresponden a las haciendas públicas de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales. Las aportaciones son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal y Municipios condicionando su gasto a su consecución y cumplimiento de objetivos para cada tipo de aportación, incluyen los recursos destinados a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Por ejemplo, en Veracruz las principales aportaciones son el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Sin embargo, existen otro tipo de aportaciones transferidas al Municipio a través de convenios, su característica principal es que se encuentran etiquetados para invertirlos en actividades específicas, por ejemplo, el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad el cual solo puede ser invertido en actividades para la función de la seguridad pública.

- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Recursos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- Ingresos derivados de Financiamientos: Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Siendo principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. Asimismo, incluye los financiamientos derivados del rescate y/o aplicación de activos financieros.

Estos ingresos pueden ser créditos a corto o largo plazo, u otro tipo de obligaciones financieras siempre y cuando sean con instituciones y moneda nacional.

### **El Presupuesto de Egresos y su importancia**

El Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos son aprobados por el Ayuntamiento con base en el Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y demás requisitos que así establece la normatividad vigente.

Es a través de este documento que se establece la aplicación de los recursos financieros del Municipio para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, a través de proyectos y programas que cumplan con las necesidades que tiene la sociedad.

El Presupuesto de Egresos que ahora se presenta, atiende a diferentes criterios de racionalidad en el ejercicio del gasto y está orientado principalmente a mejorar la provisión de servicios de calidad al ciudadano, el mantenimiento de la ciudad en sus calles y espacios públicos, fortalecer los programas sociales y los apoyos a los grupos vulnerables, así como la implementación de un programa de austeridad administrativa que eficiente el accionar del gobierno municipal. Estos criterios se enuncian y explican a continuación:

- a) Mantener un equilibrio fiscal entre ingresos y egresos municipales que permita sustentar cada gasto en un ingreso.



- b) Continuar con el saneamiento financiero a partir del fortalecimiento de los ingresos y el seguimiento puntual de los proyectos, siendo éstos debidamente justificados y programando adecuadamente el pago de servicios y concesiones que le dan funcionalidad a la Administración Municipal.
- c) Contención del gasto superfluo y sin impacto social, cuidando en todo momento que el presupuesto cumpla de manera estricta con el desarrollo de la programación y evitando el uso inadecuado de los recursos.
- d) Implementar el proceso del presupuesto con base en resultados (PBR) vinculando la asignación de recursos con los resultados esperados, evaluando el desempeño de los programas y proyectos favoreciendo su efectividad y rendición de cuentas.
- e) Continuar con la gestión de recursos mediante la Co-inversión de los gobiernos federal y estatal que permitan multiplicar el impacto de las acciones de gobierno en proyectos de alta rentabilidad y compensación social como son la seguridad ciudadana, el deporte, la obra pública social, la infraestructura vial, el mantenimiento de parques y jardines y la cultura.

El monto total presupuestado de egresos para el Municipio de Veracruz en 2019 es de 1,898,162,229.72 (Mil ochocientos noventa y ocho millones, ciento sesenta y dos mil doscientos veintinueve pesos /100 M.N.)

### **Proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos**

En Veracruz se ha implementado el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) el cual busca integrar sistemáticamente consideraciones sobre resultados e impacto de la ejecución de Programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a esto para poder ofrecer bienes y servicios públicos de calidad a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una mejor rendición de cuentas y transparencia.

Para lograr lo anterior, se implementa un proceso presupuestario que consta de las siguientes etapas:

- 1.- Planeación: alineación con las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo presentada por el Presidente Municipal.
- 2.- Programación: elaboración y autorización de estructuras programáticas, definición de Programas presupuestarios, elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y formulación de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión)
- 3.- Presupuesto: asignaciones presupuestarias que consideren los resultados.

- 4.- Ejercicio y Control: mejora en la gestión y calidad del gasto público, reglas de operación de los programas.
- 5.- Seguimiento: informes de resultados y monitoreo de indicadores.
- 6.-Evaluación: evaluaciones y compromisos de mejora de políticas, programas e instituciones.
- 7.- Rendición de cuentas: cuenta pública e informes.

Existen diferentes clasificadores del presupuesto de egresos y entre ellos podemos encontrar los siguientes:

Clasificación Administrativa:

Esta clasificación desglosa los montos por dependencias que realizarán el gasto.

Concepto	Importe
Presidencia Municipal	19,614,160.21
Sindicatura	6,990,827.19
Regiduría	80,591,546.11
Secretaría del Ayuntamiento	14,296,900.81
Órgano de Control Interno	9,385,655.04
Organismos auxiliares	0.00
Presidente Municipal	381,392,161.05
Desarrollo Económico	124,812,100.55
Desarrollo social	582,467,515.75
Dirección de Obras Públicas	243,782,610.72
Tesorería	86,118,234.33
<b>TOTAL</b>	<b>1,898,162,229.72</b>

Clasificación por objeto del gasto:

Las cuentas presupuestales se encuentran clasificadas en 4 niveles de agregación, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica, los cuales consisten en lo siguiente:

**Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

**Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

**Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:



- a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas

Concepto	Importe
1000 Servicios Personales	714,259,855.60
2000 Materiales y Suministros	69,345,659.80
3000 Servicios Generales	478,619,124.98
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	97,327,132.92
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,841,553.16
6000 Inversión Pública	119,424,690.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	9,220,177.80
8000 Participaciones y Aportaciones	836,673.66
9000 Deuda Pública	29,576,843.88
<b>TOTAL</b>	<b>1,898,162,229.72</b>

El capítulo de Servicios Personales contempla las remuneraciones del personal del Municipio y el pago de cualquier concepto cubierto por su relación laboral.

El capítulo de Materiales y Suministros contiene todos los insumos y recursos requeridos para prestar bienes y servicios y el desempeño de las actividades administrativas. De este capítulo se erogan los gastos relacionados a materiales y útiles, combustibles, uniformes, entre otros. Los principales gastos en este capítulo para el ejercicio 2019 son: Combustibles, lubricantes y aditivos, Otros materiales y artículos de construcción y reparación, y Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.

Servicios Generales contiene cualquier tipo de servicio que se contraten a instituciones o particulares del sector público, así como servicios oficiales para el desempeño de actividades vinculadas a la función pública. De este capítulo se erogan los gastos relacionados a energía eléctrica, agua, arrendamientos, servicios legales, entre otros. Los principales proyectos en este capítulo para el ejercicio 2019 son: Servicios de limpieza y manejo de desechos, Energía eléctrica, Sentencias y resoluciones por autoridad competente y Arrendamiento de equipo de transporte.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas contiene las asignaciones directas o indirectas destinadas al sector público, privado y externo, organismos paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias de desarrollo para el desempeño de sus actividades. De este capítulo



se erogan los gastos relacionados a transferencias otorgadas a organismos y entidades paraestatales, subsidios a la vivienda, pensiones y jubilaciones, entre otros. Los principales proyectos en este capítulo para el ejercicio 2019 son: Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, Ayudas sociales a ciudadanía.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles contiene los recursos para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles para el desempeño de las actividades de los entes públicos. De este capítulo se erogan los gastos relacionados a muebles, equipo de cómputo, equipo médico, entre otros. Las principales inversiones realizadas a través de este capítulo para el ejercicio 2019 son: bienes informáticos y vehículos terrestres entre otros.

Inversión Pública contiene asignaciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento. De este capítulo se erogan los gastos relacionados a edificación habitacional, construcción de vías, ejecución de proyectos, entre otros. Los principales proyectos en este capítulo para el ejercicio 2019 son: Obra en bienes de dominio público y en bienes propios.

Inversiones Financieras y Otras Provisiones contiene erogaciones para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. De este capítulo se erogan los gastos relacionados a créditos otorgados, acciones y participaciones, inversiones en fideicomisos, entre otros. Este capítulo contiene provisiones destinadas a Contingencias socioeconómicas y Otras erogaciones especiales.

Deuda Pública contiene los recursos asignados para cubrir obligaciones del Gobierno por deuda pública interna y externa derivada de la contratación de créditos. De este capítulo se erogan los gastos relacionados a amortización, intereses, gastos y comisiones, de los créditos contratados por el Municipio.

Clasificación por Tipo de Gasto:

Tipo de Gasto	Descripción	Importe
1	Gasto Corriente	1,627,740,723.47
2	Gasto de Capital	153,979,266.88
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	88,970,972.43
4	Pensiones y Jubilaciones	27,471,266.94
5	Participaciones	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,898,162,229.72</b>



El presupuesto de Egresos contempla el Gasto Corriente que son erogaciones que realiza el ente público y que no tienen como contrapartida la creación de un activo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprenden los relacionados con producción de bienes y servicios de mercado o no de mercado, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias, asignaciones y donativos de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

El Gasto de Capital son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones y bienes servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.

La Amortización de la deuda y disminución de pasivos comprende el pago de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

Las Pensiones y Jubilaciones son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

Las Participaciones son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

Clasificación Funcional del gasto:

Finalidad del gasto	Descripción	Importe
1	Gobierno	725,015,632.91
2	Desarrollo Social	937,234,089.97
3	Desarrollo Económico	146,941,534.41
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	88,970,972.43
		<b>1,898,162,229.72</b>

La Clasificación Funcional del Gasto se estructura en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación e indica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico y otras transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular, mismos que a continuación se describen:

- Primera finalidad: comprende las acciones propias de gobierno

- Segunda finalidad: incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.
- Tercera finalidad: comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos
- Cuarta finalidad: comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

### **Transparencia y rendición de cuentas**

Con el objeto de que la ciudadanía tenga acceso a cualquier información de su interés se pone a su disposición el siguiente link de la página oficial del ayuntamiento: <http://www.veracruzmunicipio.gob.mx/#> en su apartado de Transparencia, donde podrá ejercer el derecho humano de acceso a la información que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

### **Participación Ciudadana**

Es interés del Ayuntamiento establecer diferentes medidas de participación ciudadana que permita la interacción entre ambas partes (Gobierno y ciudadano) para dar atención a sus necesidades que son prioridad para la Administración; la base para la elaboración de los presupuestos de egresos es el Plan Municipal de Desarrollo el cual es el documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que se utilizarán para llegar a los fines deseados, e incluye la participación y propuestas de la comunidad y el Gobierno Municipal.

De igual manera durante el proceso de realización y ejecución de las obras municipales, se integran los Comités de Contraloría Social, quienes participan de manera activa, con el propósito de que los beneficiarios realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos públicos.

### **Seguimiento PBR-SED**

Indicadores de desempeño La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicho indicador podrá ser estratégico o de gestión.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). El SED es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y



objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

### **Evaluación**

Como se mencionó anteriormente, en el Municipio se ha implementado un modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) el cual se basa en la asignación de recurso con base en el resultado e impacto de la ejecución de los Programas presupuestarios.

Para evaluar el desempeño de los programas, se crean y utilizan Indicadores para Resultados, clasificados como estratégicos o de gestión, los cuales establecen objetivos y resultados claros esperados de los Programas presupuestarios a los que se les asignan recursos.